

Tipo: DECRETO









DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2021020056515 del 6 de octubre de 2021, el señor LEÓN JAIRO ARCILA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.066.725, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (carrera administrativa), Código 219, Grado 03, NUC Planta 3215, ID Planta 6134, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DEL DESARROLLO del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 19 de noviembre de 2021.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

Revisó: Jos

Profesiona

Ferney Alberto Vergara G.

responsabilidad lo presentamos para la firma

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor LEÓN JAIRO ARCILA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 70.066.725, para separarse del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, NUC Planta 3215, ID Planta 6134, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DEL DESARROLLO del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 19 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLÁSE

ANÍBA GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIQUIA

auricio Bedoya B.

Directora Operativa de la Secretaria de Talento
Humano y Desarrollo Organizacional

Directora Operativa de la Secretaria de Talento
Humano y Desarrollo Organizacional

Organizacional

Organizacional

Organizacional

Organizacional

Organizacional

JBEDOYABET